



# DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

*Secretaría Permanente del CONAFAL*

## REUNION DEL COMITE AEROPORTUARIO FAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Julio 10/18 09:00 a 10:30 hs

### Informe de la Segunda Reunión del Periodo 2018

En la Sala de Reuniones de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el día martes 10 de julio del 2018, se reunió el Comité Aeroportuario FAL del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de conformidad a lo prescripto en el Convenio de Aviación Civil (Chicago 1944) ratificado por nuestro país según Decreto – Ley N° 10.818/45 así como los Decretos P.E. N° 8.160/2000 y 5933/2010, y Resolución N° 233/17, con presencia de sus **miembros permanentes**: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil- DINAC, Dirección General de Migraciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, Secretaría Nacional de Turismo SENATUR, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Jurcaip, Latam Airlines, Aerolíneas Argentinas, Air Europa, Secretaría Nacional Antidrogas SENAD, Amaszonas, Dirección Nacional de Aduanas, GOL Líneas Aéreas. **Ausentes**: Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA, Cooperativa Mburuvichá, Representantes de los Servicios de Handling, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVER, Copa Airlines, Avianca, COPACO S.A y Policía Nacional. **Miembros no permanentes**: DHL PARAGUAY.

La lista de participantes figura como **ANEXO "B"**. Se aclara que erróneamente el representante de la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD firmó en el espacio destinado al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVER.

1. El Presidente del Comité Aeroportuario FAL del Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi", y Director de Aeropuertos Lic Víctor Velázquez dio apertura a la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes. A continuación, agradeció la presencia y el apoyo de todos los miembros, instándoles a seguir apoyando las actividades en el área de Facilitación.

2. El Orden del Día Provisional propuesto por la Secretaría Permanente del Comité Aeroportuario FAL, fue puesto a consideración de los miembros presentes, aprobado sin modificación y consta como **ANEXO "A"** de este informe.



Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso  
Paraguay  
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406  
Sec.Gral Fax (595-21)212.530  
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py



# DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

## Secretaría Permanente del CONAFAL

Los temas se desarrollaron conforme se detalla a continuación:

**Asunto 1 del Orden del Día: Procedimiento a ser implementado, para la inclusión en el TIMATIC, de información concerniente a exigencias de vacunación o alertas sanitarias por aparición de enfermedades transmisibles por vía aérea (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección de Vigilancia Sanitaria y Compañías Aéreas).**

En este punto, la Lic. Raquel Guastella, Secretaria Permanente del Comité FAL AISP mencionó la necesidad de modificar el Plan de Emergencia de Salud Pública del AISP, aprobado por Resolución DINAC N° 1325/2014, presentando un procedimiento que quedará redactado de la siguiente manera:

### **5.2 ESCENARIO 2 – FASE 1: DETECCIÓN DE PASAJERO CON SINTOMAS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA.**

**B. Evento de salud pública localizado a nivel internacional. (Ej. Coronavirus, SARPS, gripe aviar etc.).**

#### **B.1 Pasajeros que salen del país.**

La autoridad sanitaria es responsable de emitir información sobre el evento de interés, el riesgo para los viajeros y las medidas de prevención y control disponibles. **La comunicación oficial de lo arriba mencionado, por parte de la autoridad sanitaria, se realizará a través de la página web y correo electrónico, notas y alertas a las autoridades del aeropuerto, compañías aéreas y profesionales, a través de la SENATUR a las agencias de viaje o por los medios que se estimen oportunos. Así mismo, la compañía aérea LATAM se encargará de cargar las informaciones recibidas en el sistema TIMATIC.**

#### **B.2 Pasajeros que llegan al país.**

La autoridad sanitaria es responsable de informar a las compañías aéreas que operen vuelos procedentes de las áreas o países afectados por un brote de fiebre amarilla que se exigirá certificado de vacunación internacional a su llegada a migraciones. **La comunicación oficial de lo arriba mencionado, por parte de la autoridad sanitaria, se realizará a través de la página Web y correo electrónico, notas y alertas a las autoridades del aeropuerto y compañías aéreas. Así mismo, la compañía aérea LATAM se encargará de cargar las informaciones recibidas en el sistema TIMATIC.**

Sobre el punto, la propuesta fue aprobada por unanimidad quedando a cargo del Departamento Médico del AISP, dependiente de la Gerencia de Operaciones, la inclusión corregida de estos dos literales, dentro del Plan de Emergencia de Salud Pública del AISP.

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso  
Paraguay  
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406  
Sec.Gral Fax (595-21)212.530  
c.c. 1752 – email: presiden@dinac.gov.py

Asunción -



**Asunto 2 del Orden del Día: Varios**

En este punto, la Directora de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores **Abg. María Concepción Domínguez**, mencionó a modo de información cuanto sigue:

Que, un pasajero de nacionalidad China no pudo embarcar desde una conexión en París Francia con la compañía Air France con destino Sao Paulo Brasil y destino final Asunción por la Compañía GOL Líneas Aéreas, por cuestiones de traducción, de una Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores que estaba en español, y en la cual otorgaba visa para el ingreso al país al pasajero en cuestión.

Indicó que la situación pudo subsanarse con la intervención de la Embajada Paraguaya en Francia.

En ese contexto consultó si este tipo de Resoluciones de otorgamiento de visas pueden ser incluidas en el TIMATIC, a lo que el Vicepresidente del Comité y representante de las líneas aéreas Luis Galeano de LATAM, mencionó que no es posible, por tratarse de medidas extraordinarias no frecuentes y que no competen a un requisito pre establecido de ingreso al país.

Finalmente y sin otro punto a tratar, el Presidente del Comité Aeroportuario FAL del Aeropuerto Internacional "Silvio Pettrossi", y Director de Aeropuertos Lic Víctor Velázquez agradece la participación de los presentes y se da por terminada la segunda reunión del presente período.

Es mi informe.



  
**LIC. RAQUEL R. GUASTELLA P.**  
Secretaría Permanente del CONAFAL  
DINAC